



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 14
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 49 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 142/2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49: a) Podrán hacerse concesiones anuales de nichos, en cuyo caso los contribuyentes abonarán \$ 270 al momento de la concesión.-

b) Podrán hacerse concesiones anuales de urnas, en cuyo caso los contribuyentes abonarán \$ 135 al momento de la concesión”.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 08/04/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-